

CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEON CADETE FEMENINO

Normativa Fase Final

1.- La Fase Final de este Campeonato se celebrará por concentración, los días 6 a 8 y 28 y 29 de abril de 2018.

2.- De acuerdo con lo establecido en la Normativa de Competiciones de la Federación de Balonmano de Castilla y León a esta fase han obtenido el derecho de participar en la misma los siguientes equipos:

- ◆ 1º CLASIFICADO GRUPO A
- ◆ 2º CLASIFICADO GRUPO A
- ◆ 3º CLASIFICADO GRUPO A
- ◆ 4º CLASIFICADO GRUPO A
- ◆ 5º CLASIFICADO GRUPO A
- ◆ 6º CLASIFICADO GRUPO A
- ◆ 1º CLASIFICADO GRUPO B
- ◆ 2º CLASIFICADO GRUPO B

3.- Se jugará en dos Fases en la Fase de clasificación los equipos jugarán en dos grupos de 4 equipos cada uno, todos contra todos a una sola vuelta en los días 6 a 8 de abril de 2018, los dos primeros clasificados de cada grupo pasarán a jugar la Fase Final los días 28 y 29 de Abril de 2018 (siendo válido el resultado habido en la Fase de clasificación entre estos dos equipos para la Fase Final).

La Fase de Clasificación se celebrará en Valladolid el grupo A y Palencia el B, con arreglo al calendario anexo.

Los clubes organizadores de cada una de las Fases deberán fijar los horarios y lugar de celebración de los encuentros, teniendo en cuenta que el calendario es inamovible y que en la jornada a celebrar en domingo los encuentros se disputarán por la mañana.

4.- Representarán a Castilla y León en el Campeonato Estatal Cadete Femenino los dos primeros clasificados de esta competición.

5.- En los encuentros de esta competición el marcador se “cerrará” cuando la diferencia entre los dos equipos contendientes supere los 20 goles. Por tanto no subirá al marcador de la instalación, en aquellos casos que lo hubiera ningún gol más a partir de ese momento.

En el acta del partido se reflejara como resultado final dicha diferencia.

6.- En caso de empate a puntos entre dos o más equipos se procederá de acuerdo a los siguientes criterios:

a).- Entre dos clubes (liga a una vuelta)

1º.- Mayor diferencia de goles, según el resultado del partido jugado por ambos Clubes entre ellos exclusivamente.

2º.- Mejor cociente general resultante de dividir la suma de goles a favor entre la de goles en contra, con la intervención de todos los Clubs.

3º.- Mayor diferencia de goles con la intervención de todos los Clubs que participan en la Competición.

4º.- Mayor número de goles marcados interviniendo todos los Clubs.

5º.- En el caso poco probable de que persistiese el empate se celebrará un encuentro de desempate en campo neutral, con las prórrogas reglamentarias, y si fuese preciso con la resolución posterior reglamentariamente establecida.

b).- Entre más de dos clubes (liga a una vuelta)

1º.- Puntos resultantes en una clasificación particular entre los Clubs empatados.

2º.- Mayor diferencia de goles entre ellos exclusivamente..

3º.- Mejor cociente general de la competición resultante de dividir la suma de goles a favor entre la de goles en contra.

4º.- Mayor número de goles marcados interviniendo exclusivamente los Clubs empatados.

5º.- Mayor diferencia de goles interviniendo el resto de los equipos.

6º.- Mayor número de goles marcados por todos los Clubs que intervinieron en la competición

7.- La reunión técnica tendrá lugar el día 6 de abril de 2018, antes del comienzo del primer encuentro, para la Fase de Clasificación y el día 28 de abril para las Fase Final.

En la reunión anteriormente mencionada los equipos participantes entregarán al Delegado Federativo las 18 licencias de las jugadoras que han de intervenir en esta Fase, los listados de participantes validados por la Federación de Balonmano de Castilla y León y las licencias correspondientes a los 4 oficiales (5 si cuentan con licencia de médico), así como los correspondientes D.N.I. ó Pasaporte (**UNICOS DOCUMENTOS VALIDOS**), en caso de presentar fotocopia de alguno de estos documentos deberá ser COMPULSADA.

Los equipos participantes deberán comunicar antes de las 20 horas del día 4 de abril para la Fase de Clasificación, y antes de las 20 horas del día 25 de abril para la Fase Final, a la Federación de Balonmano de Castilla y León la lista de las 18 licencias de las jugadoras que han de intervenir en cada Fase, y las correspondientes a los 4 oficiales.

No será posible cambiar a ninguna jugadora ni oficial de los que se validen durante el transcurso de la Fase (considerando como fase cada uno de los dos bloques de jornadas).

8.- Podrán participar en esta Fase todas aquellas jugadoras con licencia federativa en vigor pertenecientes al equipo clasificado para la misma, así mismo los equipos podrán completar sus plantillas (máximo 18 jugadoras) con jugadoras pertenecientes a otros equipos del mismo club que no se hubieran clasificado (si hubiera dos equipos del mismo club en la Fase de Clasificación y uno de ellos no llegara a la Fase Final las jugadoras de este equipo eliminado no podrán participar con el clasificado en la Fase Final) y también podrán alinear a cuatro jugadoras Infantiles de 2º año pertenecientes a uno de los equipos del club estando en posesión de la autorización correspondiente conforme a lo establecido en la normativa vigente, (siempre que no se exceda el cupo de 18 jugadores).

Para el computo de jugadoras a utilizar de otro u otros equipos del club que no se hubieran clasificado se tendrá en cuenta el número de licencias del cupo principal más las jugadoras de categoría inferior que pudiera tener autorizadas no pudiendo entre todos sobrepasar la cifra máxima de 18 jugadores. Tampoco se podrán utilizar un número mayor que las plazas libres que tenga en detrimento de los del cupo principal más los autorizados.

9.- Los gastos de desplazamiento y estancia serán íntegramente por cuenta de los equipos participantes.

10.- El Comité de Competición que entenderá de las incidencias que pudieran producirse en los encuentros de esta Fase, será el Comité Territorial de Competición, quien para esta Fase nombrará un representante.

Los equipos participantes tendrán hasta dos horas después de la finalización de los encuentros de los dos primeros días de competición para efectuar las alegaciones que estimen oportunas mediante la remisión de un correo electrónico a la dirección fcylbm@fcylbm.com

Las resoluciones del comité se comunicaran mediante correo electrónico al club antes del comienzo de la siguiente jornada a excepción de las incidencias de la última jornada que serán tratadas en la reunión semanal del Comité Territorial de Competición.

Las sanciones impuestas en las resoluciones dictadas **serán inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación**, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

11.- Los árbitros que dirigirán los encuentros de esta fase serán designados por el Comité Territorial de Árbitros de la Federación de Balonmano de Castilla y León, debiendo la Delegación Provincial correspondiente prever la asistencia a los encuentros de anotador y cronometrador.

12.- **NORMAS TÉCNICAS.-**

- **En esta categoría se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentos.**
- **Nº de Jugadores inscritos**

En virtud de lo dispuesto en el art. 120 del vigente Reglamento de Partidos y Competiciones en las fases por concentración como son las Fases Finales de Castilla y León podrán alinearse en el acta del partido un máximo de 16 jugadores por equipo.

- **No se permitirán los cambios de jugadores/as especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el desarrollo y aclaraciones siguientes:**

Desarrollo:

Durante el partido, los reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego, cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador-Cronometrador, y siempre que los jugadores a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

Aclaración:

DEBE ENTENDERSE QUE UN EQUIPO ESTÁ EN POSESIÓN DEL BALÓN:

- Quando cualquier jugador del equipo tiene el balón.
- Quando se va a realizar u saque o lanzamiento a favor.

Durante los Time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos. Cuando se ha conseguido un gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.

La sanción en estos casos, será de exclusión de dos minutos para el infractor.

En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego (Time-out), por parte de los árbitros, y con su autorización, el equipo que no esta en posesión del balón, podrá realizar cambios.

Quando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 mts. en contra, desea cambiar al portero/a, este cambio debe ser autorizado.

Los árbitros valorarán, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, siempre será autorizado.

Al igual que un jugador puede lanzar todos los 7 mts. de un equipo, un solo portero puede intentar detener todos los lanzamientos.

- **Time-out de Equipo**

Cada equipo tiene el derecho a recibir 3 Time-Outs de Equipo durante el tiempo de juego regular, pero ninguno durante las prórrogas. No más de 2 Time-Outs de Equipo pueden concederse a un equipo en cada periodo regular de juego. Entre 2 Time-Outs de Equipo a un mismo equipo, el oponente debe estar al menos una vez en posesión del balón.

Cada equipo debe tener a su disposición 3 tarjetas verdes con los números 1, 2 y 3 respectivamente. Los equipos reciben las tarjetas con los números 1 y 2 en el primer periodo de juego y las tarjetas con los números 2 y 3 en el segundo periodo, siempre que hayan recibido solamente un Time-Out de Equipo en el primer periodo; si hubieran recibido dos, solamente la tarjeta con el número 3 estaría a su disposición.

En los últimos 5 minutos del tiempo de juego regular, solamente se puede conceder un Time-Out de Equipo a cada equipo.



13.- Esta normativa es específica para la Fase Final del Campeonato de Castilla y León Cadete Femenina y se complementa con lo dispuesto en la Normativa de Competiciones de la Federación de Balonmano de Castilla y León, Temporada 2017-18 y con los Vigentes Reglamentos de Partidos y Competiciones y de Régimen Disciplinario de la Real Federación Española de Balonmano.



CALENDARIO DE COMPETICION
GRUPO A
Jornada Número 1 6/04/2018

LOCAL	VISITANTE
SERCO BM PALENCIA	FRIGORIFICOS FERNANDEZ CENTENO. BM,LAGUNA- A
HAND VALL REIMAQ	CLEBA LEÓN BALONMANO

Jornada Número 2 07/04/2018

LOCAL	VISITANTE
HAND VALL REIMAQ	FRIGORIFICOS FERNANDEZ CENTENO. BM,LAGUNA- A
CLEBA LEÓN BALONMANO	SERCO BM PALENCIA

Jornada Número 3 08/04/2018

LOCAL	VISITANTE
FRIGORIFICOS FERNANDEZ CENTENO. BM,LAGUNA- A	CLEBA LEÓN BALONMAN
SERCO BM PALENCIA	HAND VALL REIMAQ

GRUPO B
Jornada Número 1 06/04/2018

LOCAL	VISITANTE
CIUDAD DE SALAMANCA	CRISTALERÍAS CASTILLA BM PALENCIA
CD. BM DELICIAS-TMT TORAL	AULA VALLADOLID CADETE FEMENINO

Jornada Número 2 07/04/2018

LOCAL	VISITANTE
CD. BM DELICIAS-TMT TORAL	CRISTALERÍAS CASTILLA BM PALENCIA
AULA VALLADOLID CADETE FEMENINO	CIUDAD DE SALAMANCA

Jornada Número 3 08/04/2018

LOCAL	VISITANTE
CRISTALERÍAS CASTILLA BM PALENCIA	AULA VALLADOLID CADETE FEMENINO
CIUDAD DE SALAMANCA	CD. BM DELICIAS-TMT TORAL

**CALENDARIO DE COMPETICION
FASE FINAL**

Jornada Número 1 28/04/18	
1º GRUPO B	2º GRUPO A
2º GRUPO B	1º GRUPO A
Jornada Número 2 29/04/18	
1º GRUPO A	1º GRUPO B
2º GRUPO A	2º GRUPO B